

## Circular 2/2004 de 2 de febrero

### CONSEJO DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE ARAGÓN

El próximo día **12 de febrero a las 19:00 horas** en el salón de actos de nuestro colegio, se celebrará el acto solemne de presentación del Consejo de Colegios de Abogados de Aragón. Está previsto que presida el acto el Presidente del Gobierno de Aragón y que asista al mismo el Presidente del Consejo General de la Abogacía Española. Intervendrán también los Decanos de Huesca, Teruel y Zaragoza. Por la presente invitamos a todos los compañeros a asistir a dicho acto.

### MODIFICACIONES DE LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA

La [Ley Orgánica 19/2003](#), de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 26 de diciembre de 2003) ha incorporado en su Disposición Adicional decimocuarta una reforma de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Por su importancia y con la colaboración de la Sección de derecho Administrativo, creemos de interés general hacer algunas observaciones al respecto.

Sin perjuicio de que cabe considerar que un estudio en profundidad de esta reforma es imprescindible para quienes intervienen habitualmente ante la jurisdicción contencioso administrativa, en tanto se adaptan las publicaciones legales (que todavía no se han comercializado) y se va pudiendo realizar dicho análisis, conviene llamar la atención de todos, habituales y ocasionales de esta jurisdicción, respecto de la nueva redacción de los artículos 2 e), 8 y 78 de la Ley por cuanto se han introducido cambios que afectan en muchos supuestos a la determinación de la Jurisdicción que debe de entender del asunto, a la del órgano jurisdiccional competente y, por último, a la del procedimiento a seguir (que a su vez afecta al modo de interposición del recurso que, ahora en mayor medida que antes, tiene que comenzar mediante escrito de demanda al ampliarse el número de supuestos a tramitar por el procedimiento abreviado).

Así las cosas, al objeto de evitar una posible avalancha de recursos defectuosos (por jurisdicción, competencia o procedimiento) que no son en absoluto deseables, a pesar del carácter básicamente subsanable de estos defectos, siempre a salvo del análisis que vaya haciendo cada uno y sin ánimo de precisar en exceso, conviene recomendar que se tengan en cuenta las siguientes precisiones generales:

**1.-** En relación con la determinación de la jurisdicción competente: debe de tenerse en cuenta que con carácter general se considera que es la Jurisdicción Contencioso Administrativa la competente para entender de la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas cualquier que sea el tipo de actividad o relación aquella de la que la responsabilidad derive.

**2.-** En relación con la determinación del órgano competente: debe de señalarse que se han ampliado las competencias de los Juzgados de lo Contencioso Administrativo que, entre otras cuestiones, y a mayor abundamiento de lo que ya eran sus competencias, además han pasado a entender de:

- Recursos contra todo tipo de actuaciones administrativas (así como inactividad de la administración y vías de hecho) que procedan de cualesquiera Administraciones públicas integrantes de la Administración local (Ayuntamientos, Comarcas, Mancomunidades locales, Diputaciones provinciales y las Corporaciones o entidades de derecho público dependientes o vinculadas a todas ellas...), incluso en materia de responsabilidad patrimonial y expropiación forzosa (salvedad hecha de los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación) y siempre con excepción de los recursos directos contra disposiciones normativas locales (es decir, contra la aprobación de ordenanzas, de RPT y de instrumentos de planeamiento urbanístico), materias éstas que no son competencia de los Juzgados.

- Recursos contra actuaciones de la Comunidad Autónoma en materia de reclamaciones por responsabilidad patrimonial que no excedan de 30.050 euros.

- Recursos contra cualesquiera actuaciones de la Administración periférica del Estado en materia de extranjería.

**3.-** En relación con el procedimiento: hay que señalar que se amplía el uso del procedimiento abreviado que pasa a afectar a:

- Todos los procedimientos en materia de personal que se deduzcan contra las Administraciones locales (con independencia de que afecten o no al nacimiento o extinción de la relación jurídica del funcionario de carrera) excepto las RPT y, en relación con las demás Administraciones, los asuntos de personal que sean competencia de los Juzgados de lo contencioso administrativo.

- Todos los procedimientos en materia de extranjería.

- Todos los procedimientos que, siendo competencia de los Juzgados de lo Contencioso, tengan cuantía no superior a 13.000 euros.

A lo anterior cabría añadir, como recordatorio y recomendación a la vez, que es preceptivo señalar al inicio la cuantía del procedimiento cuando éste es abreviado y comienza mediante demanda y que, aunque no es estrictamente obligatorio, es muy recomendable señalar inicialmente la cuantía del procedimiento también cuando éste, por seguirse según el cauce del procedimiento ordinario, comienza mediante simple escrito de interposición.

Tener en cuenta las reglas y consejos antecedentes evitará sin duda muchas interposiciones defectuosas del recurso contencioso administrativo, muchos trámites de subsanación y muchos incidentes de determinación de competencia con el consiguiente ahorro de tiempos y esfuerzos, tanto para las partes como para la Sala y los Juzgados de lo Contencioso Administrativo.

## **CURSO DE URBANISMO**

La Comisión de Formación del Colegio ha organizado un Curso especializado con la finalidad de poder actualizar los conocimientos en materia urbanística a la luz de las últimas modificaciones legislativas y la jurisprudencia. El curso se iniciará el 23 de febrero y se desarrollará en 10 sesiones a lo largo de 5 semanas, con un total de 25 horas lectivas, conforme al programa y profesores que figuran en el díptico adjunto. Las plazas son limitadas y se reservarán por estricto orden de inscripción.

## **CURSO DE HABILIDADES Y TÉCNICAS DE ORATORIA**

A la vista del éxito obtenido por la convocatoria del año pasado, la Comisión de Formación ha organizado un nuevo curso de Oratoria que se iniciará el próximo 8 de marzo y se impartirá en 6 sesiones según el programa que figura en el díptico adjunto. Por su propia temática y para un óptimo aprovechamiento está limitado a 15 plazas, que se asignarán por estricto orden de matrícula.

## **PRÁCTICUM DE DERECHO**

Algunos colegiados se han dirigido al Colegio en relación con la asignatura Prácticum de la carrera de la Licenciatura en Derecho, cuyo Reglamento prevé 280 horas de prácticas en un despacho de abogados u otros profesionales del Derecho, con la finalidad de saber qué obligación tienen de facilitar dichas prácticas. Para aclarar las posibles dudas, queremos informar que el Colegio no ha firmado Convenio alguno con la Facultad de Derecho, lo que no obsta para que los colegiados que lo deseen puedan colaborar y llegar a los acuerdos particulares que estimen oportunos.

## CONVOCATORIAS RECIBIDAS

**Jornadas sobre la Reforma Penal.-** Organizadas por la Universidad de Lérida en colaboración con el Colegio de Abogados de dicha ciudad, tendrán lugar los días 26 y 27 de febrero. El programa y condiciones de matrícula puede examinarse en las oficinas del Colegio.

**Congreso nacional de Estudios Penales.-** Organizado por la Asociación de Estudios Penales, tendrá lugar en Granada los días 26 y 27 de marzo. Más información en el Colegio.

**Presentación Libros sobre Acoso psicológico en el trabajo.-** La Asociación Aragonesa contra el acoso psicológico, ARACAP, nos informa de la presentación de dos interesantes trabajos sobre el tema, que tendrá lugar el 17 de febrero a las 19,30 en el Salón de Actos "Ramón y Cajal", Colegio de Médicos. Más información en las oficinas del Colegio.

**Premio X Aniversario de la Asociación Catalana para el Desarrollo de la Mediación y el Arbitraje (ACDMA).-** Para trabajos entre 15 y 30 páginas, está dotado con un único premio de 600 euros, pudiendo presentarse los trabajos hasta las 21 horas del 27 de febrero. Las bases pueden consultarse en las oficinas del Colegio y en la web [www.acdma.org](http://www.acdma.org).

**Premio Heraldo de Aragón al Desarrollo del Conocimiento y de los Valores Humanos.-** Dotado con 12.000 euros, las candidaturas pueden proponerse antes del 1 de abril conforme a las bases de la convocatoria, que pueden consultarse en la [web](#).

**Premios Defensa, del Ministerio de defensa.-** Dotados con 5.500 euros, en cada una de sus modalidades las candidaturas pueden proponerse hasta el 15 de febrero conforme a las bases de la convocatoria, disponibles en el B.O.E. número 19 de 22/1/04.

**Firmas contra pena de muerte.-** Varios compañeros nos han pedido que difundamos la nueva campaña contra la pena de muerte por lapidación en Nigeria al haber confirmado el Tribunal Supremo la impuesta a una mujer nigeriana, Amina, por adulterio. Las firmas pidiendo la suspensión de la ejecución pueden remitirse a través de la web de Amnistía Internacional, [www.amnistiapornigeria.org](http://www.amnistiapornigeria.org)

**Cena homenaje por jubilación D. José Antonio Izuel, Fiscal del TSJA.-** Fiscalía nos informa de la organización de dicha cena, que tendrá lugar en el Club Náutico el 13 de febrero. Las reservas pueden hacerse hasta el día 9 en Fiscalía.

**Primera Jornada de Derecho Penal Económico.-** Organizada por Medrano Asesores, tendrá lugar en el Salón del Museo Camón Aznar, de Ibercaja, el día 11 de marzo a partir de las 9 horas. El programa puede consultarse en las oficinas del Colegio.

**XV Jornadas Catalanas de Derecho Social.-** Organizadas por la Universidad Pompeu Fabra, tendrán lugar en Barcelona los días 11 y 12 de marzo. Hay información en las oficinas del Colegio.

**XII Premio de Investigación, Día Internacional de la Mujer.-** Convocado por la Casa de la Mujer del Ayuntamiento de Zaragoza para trabajos entre 100 y 300 folios, está dotado con un premio de 3.005 euros y el plazo de presentación de los trabajos se inicia el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, y finaliza el 30 de abril a las 14 horas. Las bases pueden consultarse en las oficinas del Colegio.

## PRESENTACIÓN DE OBRA POÉTICA

No solo de leyes viven los abogados, afortunadamente, y buena muestra de ello es nuestra compañera Rosa Solé Dubé, que el próximo 12 de febrero, a las 19 horas, presenta en FNAC un libro disco de poemas. Compone poemas y además canta. Merecerá la pena verlo. ¡Enhorabuena!

Un cordial saludo.

**EL DECANO**  
**Francisco Javier Hernández Puértolas**

